

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 11 de octubre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: JUAN FERNANDO VELASCO
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE PATIÑO
RADICACIÓN: 760014003007201600692-00

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al despacho comisorio devuelto por la inspectora de policía urbana categoría especial inspección de policía, no puede tenerse en cuenta la anterior devolución, toda vez que el presente despacho, fue devuelto al lugar de origen es decir al Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REMITIR por Secretaría la presente devolución al Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, bajo el radicado 2016-396 para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 12 de Octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b91a73369f030ae1d9f4ac29f595c237182515eb2a19c78b5b078518e109ca3d
Documento generado en 06/10/2021 03:57:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>